

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL
DULCES Y DULCES S.A.S.**

NIT. 901.230.044 - 9

RESUMEN:

Este documento presenta la política para el tratamiento de datos personales adoptada por la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. para las bases de datos personales existentes en la organización, de tal forma que se acate el marco legal vigente en privacidad y tratamiento de datos personales y se garantice el derecho constitucional de habeas data que tiene todo ciudadano en Colombia, acorde a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S.

La DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT No. 901.230.044-9 con domicilio en la ciudad de Pasto - Nariño, en aras de garantizar el adecuado ejercicio de su objeto social, efectúa el tratamiento de datos personales y se constituye como responsable del mismo respecto de trabajadores, proveedores, clientes, contratistas, consumidores, personas vinculadas a la empresa y/o cualquier otro sujeto que de conformidad con la normatividad vigente ostente la calidad de titular, naciendo así la obligación jurídica de implementar e incluir dentro de su regulación interna la presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, la cual, opera en todas sus bases de datos y/o archivos que contengan datos personales objeto de tratamiento por parte de la compañía o de sus encargados.

OBJETIVO:

El objetivo de esta Política es definir los lineamientos necesarios para garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento de los datos personales obtenidos por la DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., con el fin último de proteger los derechos fundamentales e intereses superiores de los titulares de los datos personales proporcionados a la compañía, estableciendo criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de dicha información.

ALCANCE:

La presente política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

OBLIGACIONES:

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. NORMATIVIDAD:

La presente política de tratamiento de datos personales se rige y es el resultado de la aplicación del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra el Derecho Fundamental del Habeas Data o autodeterminación informática, que permite a los titulares de los datos “conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos”; la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se “dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”; el Decreto 1377 de 2013; el Decreto 886 de 2014, con atención a lo dispuesto en la Sentencia C-748 de 2011 con ponencia del Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES:

Para efectos de esta política se tendrán en cuenta las definiciones dispuestas por la Ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, así:

- A. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- B. Conducta inequívoca:** Comportamiento que permite concluir de forma razonable que el titular de datos personales otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.
- C. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- D. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- E. Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- F. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos,

organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- G. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- H. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- I. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- J. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PARÁGRAFO: Para más información consultar el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS:

- A. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley Estatutaria 1581 de 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- B. Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- C. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- D. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

E. Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

F. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, el marco legal en protección de datos y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente política y el marco legal en protección de datos. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente política y el marco legal en protección de datos.

G. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

H. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente política y el marco legal en protección de datos.

ARTÍCULO 4. CANALES DE ACCESO:

Con el fin de garantizar el derecho de acceso a los titulares de los datos personales, para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos, la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. cuenta con mecanismos físicos y electrónicos, por lo tanto, todas las peticiones, consultas y reclamos relacionados con los datos personales de los titulares serán atendidas en la Dirección física Calle 22 No. 5-25 Barrio El Ejido de la ciudad de Pasto, (N) y en el correo electrónico dulcescarterasas@hotmail.com.

CAPITULO II.

TIPOS DE TITULARES DE DATOS PERSONALES Y FINALIDADES COMUNES, USOS Y FINALIDADES ESPECIALES DE LOS TRATAMIENTOS

ARTICULO 5. TIPOS DE TITULARES:

Los titulares de la información o datos personales pueden ser: trabajadores, proveedores, clientes, contratistas, consumidores, personas vinculadas a la empresa y/o cualquier otro sujeto que de conformidad con la normatividad vigente ostente dicha calidad.

ARTÍCULO 6. FINALIDADES:

El tratamiento que realizará la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. a la información personal recolectada será para los siguientes fines:

1. Realizar todas las actividades propias y conexas al desarrollo del objeto social de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S.
2. Cumplir exigencias normativas.
3. Enviar información sobre cambios y novedades en cualquiera de los servicios o productos ofrecidos por la compañía.
4. Realizar gestiones comerciales, educativas, formativas, promocionales, informativas, publicitarias, estadísticas y de seguridad.
5. Mejoramiento de calidad en la prestación de los servicios o productos de la compañía.
6. Verificar la veracidad de los datos suministrados.
7. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación a los titulares.
8. Realizar encuestas de satisfacción frente a la prestación de los servicios o productos.
9. Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares o por organismos de control y demás autoridades que en virtud de la ley aplicable, deban recibir los datos personales.
10. Transmitir o transferir los datos personales a nivel nacional o fuera del país a terceros con los cuales la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. haya suscrito un contrato o convenio de procesamiento de datos o similares.

11. Seguimiento y gestión de la relación contractual y post contractual.
12. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados de la compañía para autorización de créditos.
13. Evaluación de bienes y servicios prestados por proveedores o fabricantes.
14. Evaluar la información contenida en ofertas y cotizaciones.
15. Consultar en centrales de riesgo.
16. Verificar la idoneidad para el desempeño de los servicios contratados.
17. Realizar los procesos de selección y/o promoción interna.
18. Llevar registro y control de ingreso a las instalaciones de la compañía de personas y/o vehículos.
19. Monitorear mediante video-vigilancia y grabación de voz, las diferentes áreas de la compañía, sin afectar la intimidad de los Titulares. Esta información será recolectada con fines de seguridad y como material probatorio en algún tipo de proceso interno, judicial y/o administrativo.

CAPÍTULO III **DERECHOS Y DEBERES**

ARTÍCULO 7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:

El Titular de los datos personales tratados por la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que obliguen a la recolección de los datos tratados.

3. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
4. El titular tiene la facultad de responder o no las preguntas que versen sobre datos sensibles.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o complementen.
6. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando el titular no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en nuestras bases de datos.
7. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Así mismo podrá hacerlo cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y/o la información que motiven nuevas consultas.
8. Consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., en cuyo caso solo se podrán cobrar los gastos de reproducción y envío.
9. Realizar consultas sobre el tratamiento de los datos personales, cuando esta consulta sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente.

ARTÍCULO 8. DEBERES DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:

1. Cuando el titular ejerciendo su facultad de responder las preguntas atinentes a datos personales y datos sensibles acepta responderlas, deberá suministrar información de forma veraz, completa y oportuna.
2. El titular deberá revisar la política de tratamiento de datos de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. y sus actualizaciones.



DISTRIBUIDORA COMERCIAL

DULCES Y DULCES S.A.S.

NIT: 901.230.044-9

ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

1. Para dar tratamiento a datos personales sensibles, la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. deberá obtener del titular autorización expresa de la cual conservará copia.
2. Como responsable del Tratamiento la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. deberá conservar prueba de la autorización otorgada por el titular.
3. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
4. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
6. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
7. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
8. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
9. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
10. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
11. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 10. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho constitucional de hábeas data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos dispuestos por la ley.
4. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
6. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo del mismo cuando se haya recibido el reclamo completo, dicha leyenda se mantendrá hasta que se decida el reclamo.
7. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

8. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
10. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO: En el evento en que concurren las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le serán exigibles los deberes previstos para cada uno.

ARTÍCULO 11. DEBERES CONJUNTOS DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Adoptar las medidas razonables, precisas y suficientes para asegurar los datos personales que reposan en las bases de datos de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., además de establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren a disposición de los Titulares para que puedan acceder a sus datos personales y ejercer sus derechos sobre los mismos.

CAPÍTULO IV

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 12. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La política establecida por la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. respecto al tratamiento de Datos Personales podrá ser modificada en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y la misma entrará en vigor y tendrá efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. para que los titulares conozcan la política y los cambios que se produzcan en ella.



DISTRIBUIDORA COMERCIAL

DULCES Y DULCES S.A.S.

NIT: 901.230.044-9

ARTÍCULO 13. TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

La compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. se asegurará de tratar los datos personales de niños, niñas y adolescentes, asegurando y respetando sus derechos prevalentes e intereses superiores por ser sujetos de especial protección, por lo tanto, el tratamiento de sus datos deberá:

1. Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.
3. Tener en cuenta los principios previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización a la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

ARTÍCULO 14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES:

Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados adoptando para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad respecto a que la misma no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

Los datos sensibles, solo podrán ser tratados cuando:

1. Se cuente con autorización explícita, previa e informada del Titular de los datos personales para su tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
3. El tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

4. Se suprime la identidad de los titulares cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.
5. Los datos personales solo serán tratados por aquellos funcionarios o terceros que cuenten con el permiso para hacerlo o quienes dentro de sus funciones o por encargo tengan a cargo la realización de tales actividades.
6. Se brinde cumplimiento a los requisitos mínimos contemplados en la Ley 1581 de 2012 y sus demás normas concordantes.
7. Todo dato personal que no sea público se tratará por la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular y la compañía haya finalizado.

ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES:

Para el tratamiento de datos personales la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. requiere la autorización previa, expresa e informada del titular de los datos, sea en medio físico o electrónico, la cual deberá contener e informar:

- A. Que, por tratarse de datos sensibles, el titular no está obligado a autorizar su tratamiento.
- B. Que es facultad del titular dar respuesta o no a las preguntas que versen sobre datos sensibles.
- C. De forma explícita y previa los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal y dato sensible.
- D. El tratamiento al que los datos obtenidos del titular serán sometidos, así como su finalidad.
- E. Los derechos del titular frente a sus datos personales y su tratamiento.
- F. La dirección física y electrónica del responsable del Tratamiento.

La autorización prevista en este ítem deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO: No se requerirá autorización en los siguientes casos autorizados por la Ley 1581 de 2012:

- A. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- B. Datos de naturaleza pública.
- C. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- D. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- E. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

ARTÍCULO 16. MEDIOS PARA OBTENER Y OTORGAR LA AUTORIZACIÓN:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. obtendrá de manera previa al tratamiento de datos personales, la autorización del titular o de quien se encuentre legitimado para ello, a través de diferentes mecanismos como: formato de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales ya sea físico o digital, correo electrónico, página web, mensaje de texto, o cualquier otro mecanismo que permita concluir inequívocamente que la autorización fue otorgada y que pueda ser objeto de consulta posterior.

PARÁGRAFO: En ningún caso, el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

ARTÍCULO 17. PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN:

La información personal y/o sensible recolectada o suministrada podrá ser entregada de manera verbal, escrita o puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:

1. A Los titulares, a las personas debidamente autorizadas por el titular o la ley, a sus causahabientes o sus representantes legales.
2. A las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones, caso en el cual se solicitará especificación de la función en virtud de la cual se solicitan los datos personales.
3. A otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular, o cuando sin ser necesaria la autorización del titular el banco de datos de destino tenga la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene el operador que entrega los datos. Si el receptor de la información fuere un banco de datos extranjero, la entrega sin autorización del titular sólo podrá realizarse dejando constancia escrita de la entrega de la

información y previa verificación por parte del operador de que las leyes del país respectivo o el receptor otorgan garantías suficientes para la protección de los derechos del titular.

4. A cualquier autoridad judicial, previa orden judicial.
5. A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso.

PARÁGRAFO: En los dos últimos casos deberá demostrar la necesidad de la divulgación del dato y el cumplimiento de las funciones de la entidad, además la entidad deberá cumplir los deberes que le impone la ley 1581 de 2012 como responsable del tratamiento.

CAPITULO V

ATENCION A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

ARTICULO 18. MEDIOS PARA EJERCER EL DERECHO DE PETICION, CONSULTA O RECLAMO:

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de consulta, reclamo, petición de rectificación, actualización y supresión de datos, por mecanismos físicos y electrónicos, por lo tanto, todas las peticiones, consultas y reclamos relacionados con los datos personales de los titulares serán atendidas en la dirección física: Calle 22 No. 5-25 Barrio El Ejido de la ciudad de Pasto, (N) y en el correo electrónico dulcescarterasas@hotmail.com.

ARTÍCULO 19. ATENCION:

El área de talento humano de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

ARTÍCULO 20. PROCEDIMIENTO:

Para el ejercicio de los derechos derivados del tratamiento de datos personales, el titular o la persona autorizada para ello, podrá elevar la petición, consulta o reclamo correspondiente.

La petición, consulta o reclamo deberá contar con la siguiente información:

1. Nombre completo y apellidos del solicitante.
2. Dirección de notificación o correo electrónico.

3. Indicar en el asunto “solicitud de datos personales.”
4. Especificar el tipo de titular que es. Si se trata de un contratista o proveedor, deberá indicar la empresa a la que pertenece.
5. Especificar si la solicitud se trata de una consulta, reclamo, actualización, rectificación, supresión de datos y/o revocatoria de autorización.
6. Realizar una descripción de los hechos que considere relevantes para sustentar su solicitud.

ARTÍCULO 21. PETICIONES Y CONSULTAS:

Las peticiones o consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la petición o consulta. Cuando no fuere posible resolver la petición o consulta en ese término se tendrán hasta cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término expresando al interesado los motivos de la demora.

ARTÍCULO 22. RECLAMOS:

Los reclamos se presentarán cuando los datos contenidos en la base de datos deben ser objeto de corrección, actualización, supresión o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta política, en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles desde la recepción de reclamo. Cuando no fuere posible resolver el reclamo en ese término se tendrán hasta ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término expresando al interesado los motivos de la demora.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

ARTÍCULO 23. SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO:

Los titulares de los datos personales podrán en todo momento solicitar a la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. la supresión de sus datos personales y/o revocar total o parcialmente la autorización otorgada para el tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, sin embargo, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de los datos personales tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

ARTÍCULO 24. INCONFORMIDAD DE RESPUESTA:

Si el titular presenta inconformidades después de surtidos los correspondientes trámites de petición, consulta o reclamo, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez hayan sido agotados los procesos de petición, consulta o reclamo.

ARTÍCULO 25. TEMPORALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La permanencia de los datos personales recolectados por la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. estará determinada por la finalidad del tratamiento para los que estos hayan sido recogidos. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. procederá a la supresión de los datos personales y sensibles recolectados. No obstante, los datos deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

ARTÍCULO 26. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

La compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S., cuenta con procedimientos y herramientas administrativas y tecnológicas idóneas y fiables para el tratamiento de información personal de todos los titulares que se encuentren en nuestras bases de datos, por medio de las cuales buscará garantizar el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias. La compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. asegurará el tratamiento de los datos personales con su personal interno y con terceros cuando así se requiera, mediante la implementación de la obligación contractual de seguridad y cumplimiento de deberes del presente reglamento y los deberes legales para con la información de acuerdo a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: Para garantizar mayor seguridad de los datos suministrados, las consultas, las actualizaciones y modificaciones o rectificaciones de sus datos personales y datos sensibles solo serán realizadas por nuestros funcionarios autorizados quienes tendrán acceso a los datos personales de los titulares, nuestro personal podrá modificar los datos públicos que constituyan errores evidentes de acuerdo a la información suministrada, toda la información sensible de la que se requiera prueba, solo será modificada previa solicitud del titular.

Los demás datos personales y sensibles que se registren en nuestras bases no serán objeto de consulta pública, permitiendo únicamente la visualización de los datos públicos de cada usuario.

ARTÍCULO 27. OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTE POLÍTICA:

Las disposiciones contenidas en la presente política son de obligatorio cumplimiento para la totalidad de los colaboradores de la compañía. Será responsabilidad del representante legal de la compañía y de la asamblea general velar por el cumplimiento de los principios que rigen el tratamiento de datos personales de las bases de datos de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. Los integrantes de la compañía, podrán hacer solicitudes respetuosas cuando crean que ha habido incumplimiento de lo previsto en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, y en estos casos, la administración de la sociedad dará respuesta al solicitante con la mayor diligencia y oportunidad. El administrador o empleado de la compañía que omita el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta política, sea en forma activa o por omisión de sus deberes, incurrirá en una falta.

ARTÍCULO 28. VIGENCIA:

La presente Política rige a partir de su aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 29. DIVULGACION:

La presente Política será divulgada para conocimiento de quienes conforman la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES S.A.S. -titulares de la información- en las instalaciones de la compañía, entendiéndose a partir de dicha divulgación parte integral del reglamento que la rige.

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales fue discutida y aprobada por la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 2023, en la ciudad de Pasto, Nariño.